

En su virtud y en cumplimiento de lo establecido en la Orden de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Hacer público el fallo del Jurado mediante el conocimiento de la presente Resolución.

Segundo.—Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado o, en su caso, de la notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el Subdirector General de Servicios, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subdirector General de Servicios de Instituciones Penitenciarias, Javier Ramos Barba.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**1422** *ORDEN ECI/4297/2005, de 26 de diciembre, por la que se resuelve el concurso para otorgar becas de formación en evaluación y estadística educativa en el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo.*

De acuerdo con la Orden ECI/3304/2005, de 11 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 25 de octubre), por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de becas de formación en evaluación y estadística educativa en el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo y a propuesta de la Comisión seleccionadora establecida en dicha Orden, siguiendo los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, dispongo otorgar becas de formación en evaluación y estadística educativa a las personas que se relacionan en el anexo I y designar como suplentes a las relacionadas en el anexo II de la presente Orden.

El importe de cada beca asciende a la cantidad de 10.911,60 euros, que se abonarán con cargo a la aplicación 18.09.466 A.489 del presupuesto de gastos del Departamento.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, B.O.E. de 28 de enero), el Secretario General de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

Sr. Secretario General de Educación.

### ANEXO I

#### Área de Evaluación:

Doña Lidia Ayllón Romero.  
Doña Natalia Benedí Pérez.  
Don José Carlos de la Cuesta García.  
Don Marco Antonio García Cortés.  
Doña Sara González Villegas.  
Doña María Martínez López.  
Don Octavio Morales Castro.  
Doña Beatriz Pinto González.  
Don César Bonilla Huete.

#### Área de Estadística:

Doña Inmaculada Carrasco de Dios.  
Don Esteban Jiménez Velázquez.  
Don Ricardo Martínez Zamorano.  
Don Luis Hernández Ruiz.

### ANEXO II

#### Relación de becarios suplentes

#### Área de Evaluación:

Doña Patricia Vela Vasconcelos Cerveira Pinto.  
Doña Diana Vázquez Rolland.  
Doña Mónica Ortega Roig.  
Doña M.<sup>a</sup> Isabel Carrillo de Albornoz Moreno.  
Doña Mónica Vallejo Ruiz.  
Doña Patricia Fernández Royón.  
Doña Beatriz Camacho Camacho.  
Doña Andrea Valero Marhuenda.  
Doña Lara Fernández Magdalena.  
Doña Elisa M.<sup>a</sup> Navas Arrebola.  
Don Raúl Bas Sánchez.  
Doña Rebeca García García.  
Doña Beatriz Garde Lobo.  
Doña Azahara Arjona Martín.  
Doña Manuela M.<sup>a</sup> González Saavedra.  
Doña Marina Sánchez Rodríguez.  
Don Eduardo García del Campo.  
Doña Esperanza Gil Gualda.  
Don Florencio Mayoral Sánchez.  
Don Jaime Tomás Balaguer de la Riva.  
Doña Ana Ballesteros Pena.  
Doña Nuria Hernández León.  
Doña Sara Molinero Bel.  
Doña M.<sup>a</sup> Cristina Picazo Duaso.  
Don Arturo Jesús Ubiña Pérez.

#### Área de Estadística:

Don Santiago Campos Barreiro.  
Doña M.<sup>a</sup> Cristina Picazo Duaso.  
Doña Marina Sánchez Rodríguez.  
Doña Elisa M.<sup>a</sup> Navas Arrebola.  
Don Antonio Vicente Jurado Martínez.  
Don Jesús Antonio García Julián.  
Don César Bonilla Huete.  
Doña M.<sup>a</sup> Rocío Benítez Cambra.  
Doña Marta M.<sup>a</sup> Diz Morales.  
Doña M.<sup>a</sup> Carmen Álvarez Mercado.  
Don Carlos Miguel Mediavilla Rodríguez.  
Doña Mónica Sevillano Terrón.  
Doña Marta Montero Cano.  
Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Olvera Porcel.  
Don Aarón Paule Rodríguez.  
Doña Milagros Rodríguez Saeta.

**1423** *ORDEN ECI/108/2006, de 2 de enero, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Española del Instituto Weizmann de Israel.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Mauricio Hatchwell Toledano, solicitando la inscripción de la Fundación Española del Instituto Weizmann de Israel, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (BOE de 6 de marzo) y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo (BOE del 29),

#### Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida por Exportadora Española de Cementos Portland Excem, S.A., en Madrid, el 10 de junio de 2005, según consta en la escritura pública número dos mil trece, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid don Ángel Sanz Iglesias.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Madrid, Paseo de la Castellana, número 93, y su ámbito es estatal.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros). La dotación consistente en dinero, ha sido totalmente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.